ANEXO
MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Especificaciones técnicas deficientes de los resultados del convenio.	Recibo de informes no acordes con los requerimientos de la entidad.	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	Revisión de las especificaciones por parte de la Subdirección Técnica	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y SUBDIRECCION TECNICA	En la etapa de planeación.	N/A	Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas.	En los estudios previos
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	La legalización del convenio no se haga en los plazos establecidos por la presentacion tardia de las garantias.	Demora en el inicio de la ejecución del convenio.	3	2	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	Una vez Suscrito el convenio se deberá oficiar a la Entidad sin ánimo de lucro especificando los plazos perentorios para la presentación de las garantias.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	OFICINA JURIDICA, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	N/A	Exigir presentación de las garantias en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En los estudios previos.
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	La contratación del personal de la entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo del objeto del convenio, sea extemporáneo.	Incumplimiento en el desarrollo de las actividades dentro del cronograma establecido.	3	2	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	Una vez Suscrito el convenio, la entidad sin ánimo de lucro, deberá contratar al personal que requiera para el desarrollo de las actividades, con los correspondientes soportes de afiliación y pagos a seguridad social.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	OFICINA GESTORA, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	N/A	Exigir para el desembolso del aporte, presentación de los contratos y subcontratos suscritos.	Durante la ejecución del convenio

Powered by CamScanner